

PLAN DE TRABAJO

CANDIDATO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA

MARCO LEGAL**Constitución de la República del Ecuador.**

Art. Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

Numeral 1. Elegir y ser elegidos.

Art. 108.- Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

Art. 109.- Los partidos políticos serán de carácter nacional, se regirán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior.

La ley establecerá los requisitos y condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas.

Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva.

Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población.

El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral. Los movimientos políticos deberán presentar una declaración de principios, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos y registro de adherentes o simpatizantes,

en número no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Código de la Democracia:

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión. Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana,

El artículo 92, las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.
3. Presupuesto general y presupuesto participativo.
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas;
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 25.- Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).-

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán Las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 126.- Gestión concurrente de competencias exclusivas. - El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos.

En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

INTRODUCCIÓN

Los GAD municipales al ser personas jurídicas de derecho público cuentan con autonomía política, administrativa y financiera; esto implica la capacidad efectiva para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios.

La cercanía que los GAD municipales tienen con la ciudadanía, hace que sus autoridades se conviertan en las y los líderes de la gobernabilidad local; los municipios son actores primarios del cambio, siendo el escenario estratégico de acción, planificación y gestión local, que promueve la dotación y prestación de servicios públicos a la ciudadanía y la sostenibilidad de la gestión municipal.

La promulgación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, fue uno de los hitos del proceso, al igual que la instalación del Consejo Nacional de Competencias, en su calidad de institución técnica y resolutoria del sistema.

Ahora se cuenta con una definición clara de cuáles son las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno, lo cual evita la superposición de funciones y responsabilidades. Esto ha permitido que la ciudadanía pueda demandar sus derechos en el nivel de gobierno correspondiente. Hemos arrancado un proceso progresivo de transferencia de competencias y recursos, basado en las necesidades territoriales y en las capacidades reales de los gobiernos autónomos descentralizados.

Desde la Constitución de 2008 y el Plan de Creación de oportunidades 2021 – 2025 de Ecuador, con sus 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas, están reflejadas en el presente Plan de Trabajo, se está poniendo en ejecución la planificación para encaminar y dotar de coherencia a la transformación del Estado.

ANTECEDENTES

De conformidad a lo establecido en el Art. 97 del Código de la Democracia, es obligación de los candidatos de elección popular que deseen postularse para Prefectos, Alcaldes, Concejales y Vocales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales, presentar junto al formulario de Inscripción su Plan de Trabajo. Razón por la cual, el candidato a la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, Licenciado Luis Gustavo Silva Vilcacundo, presenta el mismo en las siguientes páginas.

De igual manera se señala que las propuestas se fundamentan en las competencias establecidas en el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador, de acuerdo al Plan de Creación de oportunidades 2021 – 2025 de Ecuador, a los lineamientos propuestos a nivel local en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mera y a la Agenda de Igualdad.

La nueva organización territorial del Estado y el nuevo sistema nacional de competencias consagrados en la Constitución (2008), COOTAD (2010), El Plan de Creación de oportunidades 2021 – 2025 de Ecuador reconfiguran las formas de redistribución de poder en los territorios y el rol de los gobiernos autónomos descentralizados a nivel político, económico, social e institucional.

Esta nueva visión tiene el desafío de revertir las condiciones tradicionales del funcionamiento territorial para lograr un proyecto de desarrollo común en los territorios, que se encuentre articulado a los objetivos nacionales y bajo principios de corresponsabilidad, subsidiariedad, solidaridad, participación y equidad territorial; la cual está concebida a partir de una definición de territorio bastante amplia, que permite promover estrategias para mejorar la redistribución geográfica entre áreas urbanas y rurales, armonizar economías de escala y potenciar territorios, entre otras.

El análisis del estado de los gobiernos autónomos descentralizados frente al nuevo régimen constitucional y de planificación, constituye una primera e importante herramienta de partida para construir planes y propuestas locales de gobierno, que articulen las necesidades de los territorios con los grandes objetivos de Estado.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

ASPECTOS GEOGRÁFICOS

El Cantón Mera se ubica en la Región Amazónica del Ecuador, en el occidente de la Provincia de Pastaza; el segundo cantón en crearse en la provincia de Pastaza, fue el cantón Mera, gestión que vio sus frutos el 11 de abril de 1967, fecha en la que se publicó su cantonización en el R. O. No. 103, Decreto No. 20, en la presidencia Interina del Dr. Otto Arosemena Gómez; papel decisivo jugó en esta gestión Francisco Salvador Moral, Legislador de la provincia, quien además ayudó a la instalación del primer Consejo Municipal, liderado por Luis Dávalos Castillo.

El cantón Mera es uno de los 4 cantones que conforman la provincia de Pastaza, se encuentra ubicada en la Región Amazónica Ecuatoriana, su cabecera cantonal es la ciudad de Mera.



Extensión. - El cantón Mera tiene una extensión de 601.1 km²

Ubicación. - El cantón Mera se encuentra ubicado en la puerta de entrada a Pastaza y a la Amazonía central, ubicado a 1150 m.s.n.m, su posición

astronómica es de 78° 5 minutos de longitud accidental y a 1° 30 minutos de latitud sur.

Límites. - los límites del cantón Mera son los siguientes:

Al Norte: Con la provincia de Napo

Al Sur: Con la provincia de Morona Santiago

Al Este: Con el cantón Santa Clara y con el cantón Pastaza

Al Oeste: Con la provincia de Tungurahua.

División política. - El cantón Mera se encuentra dividida en tres parroquias:

- Mera,
- Shell y
- Madre Tierra.

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Según el censo de población 2010 del INEC, el cantón Mera registra una población de 11.861 habitantes de entre los cuales 5.782 son mujeres y 6.079 hombres.

Distribuida de la siguiente manera:

PARROQUIA	URBANA	RURAL	TOTAL
MERA	768	753	1.521
MADRE TIERRA		1.588	1.578
SHELL		8.752	8.752
TOTAL	768	11.093	11.861

POBLACIÓN

Tiene una población de 11.861 habitantes (INEC), urbanos 768 y rurales 11.093

	PARROQUIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CANTÓN MERA	MADRE TIERRA	794	794	1,588
	NERA	754	767	1,521
	SHELL	4,531	4,221	8,752
	TOTAL	6,079	5,782	11,861

Realizando una proyección de población a través de la fórmula de incremento del 4% se diría que el cantón Mera tiene la siguiente cantidad de habitantes:

11.861 ----- 4% crecimiento anual ----- año 2010

474 personas por año x 8 años

3.792 en 8 años

15.653 habitantes aproximadamente hasta el presente año

ASPECTOS SOCIALES

El bosque primario cubre gran parte del territorio del cantón de Mera, donde la densidad demográfica humana es baja; sus habitantes se dedican a actividades variadas tales como la agricultura de productos tradicionales como la yuca, el café y el plátano, la guayaba, la naranjilla, al comercio y al servicio público en sus distintas modalidades (docencia, militares, policías).

El cantón Mera es rico a nivel cultural ya que en ella habitan nacionalidades indígenas entre las que destacamos: Shuar, Kichwa, Hoarani, Záparas, Achuar; sus formas de vida, su gastronomía, música y cosmovisión además de sus variados lenguajes, las convierten en verdaderos atractivos antropológicos tanto para investigadores como turistas nacionales y extranjeros.

ASPECTOS ECONÓMICOS

El cantón Mera es el segundo centro económico y comercial de la provincia de Pastaza; alberga grandes organismos financieros y comerciales locales; su economía se basa en el comercio, el turismo y la agricultura.

Recursos Naturales. - Caña, plátano, banano, naranjilla, yuca, tabaco.

Actividad Económica. - Agrícola y ganadera, madera contrachapada, licores, artesanías y el comercio en general.

Existe un aeropuerto que está situado en la parroquia Shell, a unos 10 kilómetros al oeste del Puyo, de donde avionetas privadas y comerciales, salen diariamente a las pistas de aterrizaje pequeñas en la Amazonia ya que existe una gran red de pistas de aterrizaje en la provincia.

ASPECTOS TURÍSTICOS

Mera cuenta con una vista panorámica envidiable, las peñas junto al camino de ingreso por el Kilo, Manga yacu, Alpayacu, con orquídeas de diversos matices y variedades, encantan a propios y extraños; es habitual tomar fotografías de su entorno natural para engalanar portadas de libros con la vista del majestuoso río Pastaza.

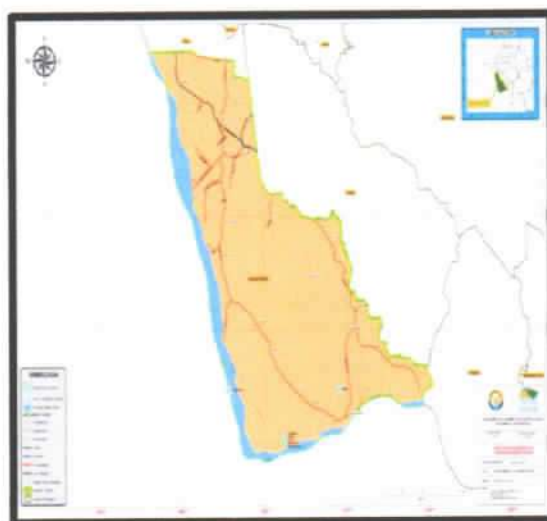
Siendo Mera un lugar muy cotizado por turistas locales, nacionales y extranjeros por las aguas cristalinas de sus ríos Kilo, Manga yacu, Alpayacu, Tigre, Anzú,

Blanco, Pindo y Jatunyacu; lugar especial de encuentro para los viajeros de las diferentes latitudes.

PARROQUIA MADRE TIERRA

ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Es una parroquia rural del cantón Mera, ubicada a 11Km; esta tiene características propias dentro del cantón; poseedora de naturaleza exuberante y de culturas indígenas Amazónicas; es un sitio propicio para el desarrollo del Ecoturismo y turismo comunitario; en la parroquia existen asentamientos colonos y también comunidades Kichwas y Shuar, que de alguna manera mantienen su riqueza cultural y que está siendo aprovechada por ellos mismos para el mejoramiento de su calidad de vida, siendo ellos mismos los prestadores de servicios turísticos.



Límites.

- Al Norte:* Con la parroquia Shell
- Al Sur:* Con la parroquia Morona Santiago
- Al Este:* Con la parroquia Tarqui
- Al Oeste:* Con la provincia de Morona Santiago

Extensión. - Su superficie es de 135 Km².

Caseríos. - Entre los más importantes podemos mencionar: la Encañada, Amazonas, Rayo Urco, Puyopungo, Playas del Pastaza, Puerto Santa Ana, Nueva Vida, Chinchayacu, Jatari, Urpichuri, Chaguanangu, Yacuruna, Paushiyacu, Putuimi; la población mayoritariamente es indígena de nacionalidad kichwa.

Hidrografía. - El Pastaza, Putuimi y Puyo son los ríos que bañan a sus territorios de la parroquia Madre tierra.

ASPECTOS SOCIALES

La mayoría de los habitantes del cantón Mera que son de nacionalidad Kichwa están asentados en las riberas del río Pastaza en la parroquia Madre Tierra, en Puerto Santa Ana y varias colonias de asentamientos Kichwas, en donde se destacan también ciertos grupos de población Shuar que de manera esporádica se radican en esta parroquia.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Sus terrenos son fértiles para la agricultura por encontrarse en una playa, en donde se da buena guayaba, caña de azúcar, yuca, plátano, cítricos, etc.

En las playas del río Pastaza se está explotando indiscriminadamente los materiales pétreos sin ninguna planificación, lo que traerá con el tiempo problemas con el cauce del río en contra la población.

PARROQUIA SHELL

ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Constituye la parroquia más estratégica de la Provincia de Pastaza, además es la más poblada después del Puyo, aunque no se encuentra en el grupo de los

pueblos más antiguos; se encuentra a 8 Km de distancia de la capital de la provincia Puyo.

La carretera es asfaltada y en buenas condiciones, la avenida P. Luis Jácome de Este a Oeste atraviesa la ciudad dividiéndola en dos; al lado izquierdo se encuentran las instalaciones de la Brigada de Selva No. 17 Pastaza, el aeropuerto Río Amazonas y demás organismos principales de la parroquia; mientras que el lado derecho está distribuido en barrios y ciudadelas, formando el centro poblado.



Límites. -

Al Norte: Con la parroquia Mera

Al Sur: Con la parroquia Madre Tierra

Al Este: Con la parroquia Puyo

Al Oeste: Con la provincia de Morona Santiago

Extensión. - Posee una extensión de 38 Km².

Caseríos. - Entre los principales encontramos: Luz Adriana, Moravia, Bellavista, Zulay, Sacha Runa, Los Altares, Praga Sacha, Pueblo Nuevo, Brisas del Pastaza, Milenio, etc.

Esta parroquia tiene la estructura y fisonomía de ciudad por lo que su crecimiento apunta hacia el sector urbano.

Hidrografía. - Los ríos Pastaza, Pindo Grande y Motolo son aquellos que pasan por esta parroquia.

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Según el censo de población 2010 del INEC y con proyección al 2018, la parroquia Shell registra una población de 11.456 habitantes.

ASPECTOS ECONÓMICOS

En la parroquia Shell encontramos dos entidades financieras y varios locales de comercio en general. La posición estratégica del aeropuerto Río Amazonas, permite integrar alrededor de 320 pistas ubicadas a lo largo y ancho de la Amazonía.

Más de 18.000 operaciones anuales se registran en el aeropuerto Río Amazonas, el cual inicia sus actividades en los años 40, con la construcción de la pista por la Compañía Shell para realizar labores petroleras en la zona, en la actualidad se constituye en el eje de crecimiento regional.

ASPECTOS TURÍSTICOS

La parroquia Shell, posee una ubicación estratégica muy importante por encontrarse en la vía que ingresa de la Sierra Ecuatoriana, siendo este el principal aspecto por el cual el desarrollo turístico y eco turístico de la parroquia Shell, se ha incrementado considerablemente.

Dentro de los principales actores que han impulsado el desarrollo turístico de la parroquia, es la presencia del aeropuerto Río Amazonas, que se instaló en esta parroquia en el año 1939, convirtiéndose en un sitio importante para la actividad militar, petrolera, comercial, turística, de espera y descanso para los viajeros que utilizan el medio transporte aéreo.

En la parroquia no hay crecimiento turístico por lo cual uno de nuestros ejes se enfocará hacia allá.

Balnearios, Dique de Shell, el mismo que se construyó para el deleite de los turistas, posee una infraestructura adecuada para cubrir las necesidades de los turistas; sin embargo, no ha tenido suficiente inversión para su cuidado e incremento de infraestructura turística y al momento se encuentra en completo abandono.

Deportes de aventura, el Río Pastaza es el principal atractivo en el cual se puede realizar la práctica de deportes de aventura acuática, tales como rafting, tubing y kayak, deportes que son de gran interés turístico.

Dentro de la parroquia Shell en la actualidad ya no se puede encontrar atractivos turísticos de gran importancia para los turistas nacionales y extranjeros.

PLAN DE TRABAJO

NOMBRE DEL CANDIDATO: Sr. Luís Gustavo Silva Vilcacundo

PROVINCIA: Pastaza

CANTÓN: Mera

ORGANIZACIÓN POLÍTICA: ALIANZA 101 – 62 YO APOYO A LA EXPERIENCIA

PERIODO DE PLANIFICACIÓN: 2023 - 2027

Objetivos

Objetivos Generales.

- Propiciar el desarrollo integral del cantón con políticas públicas con responsabilidad que favorezcan el bienestar común impulsando

programas y proyectos que satisfagan las necesidades básicas insatisfechas, que permitan mejorar el entorno económico social, cultural, ambiental, etc. garantizando una mejor calidad de vida de manera eficiente, efectiva, participativa, transparente y articuladas.

Objetivos Específicos

Eje Político institucional

- Fortalecer las capacidades institucionales para construir un modelo de administración transparente generando espacios de participación ciudadana a nivel cantonal.

Eje Territorial y Planificación del desarrollo

- Promover el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos, infraestructuras, equipamientos, así como al espacio público y patrimoniales dotando de servicios básicos, áreas verdes, comunales y de encuentro común.

Eje de movilidad, conectividad y energía

- Mantener la conectividad cantonal, a través del mejoramiento de la infraestructura vial optimizando la accesibilidad y el uso de los diferentes modos de transporte.
- Gestionar la dotación de redes de interconexión energética, redes y sistemas de telecomunicaciones e internet.

Eje de Asentamientos Humanos.

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, promoviendo el desarrollo humano de la población a través del fortalecimiento de seguridad ciudadana, educación, salud, esparcimiento y dotación de servicios básicos incluyentes con énfasis en migrantes, grupos de atención prioritaria y población vulnerable generando condiciones para el ejercicio pleno de derechos con el fin de disminuir las inequidades, territorial, intercultural, intergeneracional y de género.

Eje Ecológico Ambiental

- Garantizar la sostenibilidad ambiental, fomentar el manejo y conservación de las zonas de recursos hídricos que permita disponer agua en calidad y cantidad, conservar y manejar de forma sustentable el patrimonio natural del cantón con énfasis hacia un desarrollo económico, social, cultural y ambiental en armonía con la naturaleza garantizando el bienestar de la población.

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	EJE	PROYECTOS/ACTIVIDADES	LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS	DONDE	CUANDO			
Propiciar el desarrollo integral del cantón con políticas públicas con responsabilidad que favorezcan el bienestar común impulsando programas y proyectos que satisfagan las necesidades básicas insatisfechas, que permitan	Fortalecer las capacidades institucionales para construir un modelo de administración transparente generando espacios de participación ciudadana.	Político Institucional	Impulsar y facilitar la participación ciudadana a través del sistema cantonal de participación ciudadana, principalmente en los procesos de Presupuestos participativos y rendición de cuentas.	GAD Municipal.	En el Cantón Mera.	1	2	3	4
			Se involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones desde el arranque de los procesos de planificación.	GAD Municipal.	En el Cantón Mera	1	2	3	4
			Implementar nuevas tecnologías de la información y comunicación para interactuar con la ciudadanía, transparentar los procesos institucionales	GAD Municipal.	En el Cantón Mera	1	2	3	4

mejorar el entorno económico social, cultural, ambiental, etc. garantizando una mejor calidad de vida de manera eficiente, efectiva, participativa, transparente y articuladas.			y mejorar los servicios municipales a través de medios electrónicos. Sistema de gestión documental y tramites.	GAD Municipal.	En el Cantón Mera				
			Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión municipal.						
			Involucrar actividades interrelacionadas de todos los actores.	GAD Municipal.	En el Cantón Mera				
			Elaborar o actualizar las herramientas de planificación como el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, Plan de Ordenamiento Urbano, Plan de Uso y Gestión de Suelo.	GAD Municipal, GAD Provincial, GAD Parroquial	En el Cantón Mera				

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	EJE	PROYECTOS/ACTIVIDADES	LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS	DONDE	CUANDO			
Propiciar el desarrollo integral del cantón con políticas públicas con responsabilidad que favorezcan el bienestar común impulsando programas y proyectos que satisfagan las necesidades básicas insatisfechas, que permitan	Promover el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos, infraestructuras, equipamientos, así como al espacio público y patrimoniales promoviendo de servicios básicos, áreas verdes, comunales y de	Territorial y Planificación del desarrollo	Gestionar para la construcción de viviendas de interés social. Diseño, planificación y ejecución de salas de velaciones para el cantón Fortalecimiento del Plan Cantonal de turismo para el cantón Mera. Promover ordenanzas encaminadas al fortalecimiento de la cultura y tradición del cantón.	MIDUVI GAD Municipal Ministerio del Turismo GADPPZ, Universidades GAD Municipal, MINISTERIO DE CULTURA, CASA DE LA CULTURA	En el Cantón Mera En el Cantón Mera En el Cantón Mera En el Cantón Mera	1	2	3	4

mejorar el entorno económico	encuentro común.		Construcción de centros de acopio en el cantón.	GAD Municipal	En el Cantón Mera		
social, cultural, ambiental, etc. garantizando una mejor calidad de vida de manera eficiente, efectiva, participativa, transparente y articuladas.	Fortalecer el desarrollo productivo, sostenible y sustentable del cantón articulando los sectores público-privado, popular y solidario mediante el fortalecimiento de actividades productivas que permitan la integración y la		Mantener las alianzas estratégicas con instituciones y organizaciones que garanticen el mejoramiento y sostenibilidad de las actividades emprendidas.	(MIES- IEPS) MIES, IEPS	En el Cantón Mera		
			Equipamiento de los CDI y centros gerontológicos. EL CANTON, TODO EL PERIODO.	Universidades, MIES, GAD Municipal	En el Cantón Mera		
			Gestionar la delegación de competencias para el fortalecimiento de la infraestructura educativa del Cantón.	Ministerio de Educación, GAD Municipal	En el Cantón Mera		

	dinamización de la economía popular y solidaria para garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria.		Elaboración de estudios y gestionar la construcción de la "Casa de la Juventud" para atención de jóvenes, niños y adolescentes. SHELL.	GADM, Universidades	En el cantón Mera			
			Gestionar la implementación de puntos de acceso de internet gratuito en el Cantón.	CNT, GADPPZ, GADM, CETEA.	En el cantón MERA			
			Promover ordenanzas que operativice los beneficios (tributario, recaudaciones y servicios municipales) a las personas con Discapacidad y personas de la tercera edad.	GAD Municipal	En el cantón MERA			

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	EJE	PROYECTOS/ACTIVIDADES	LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS	DONDE	CUANDO			
Propiciar el desarrollo integral del cantón con políticas públicas con responsabilidad que favorezcan el bienestar común impulsando programas y proyectos que satisfagan las necesidades básicas insatisfechas, que permitan	Contribuir a mejorar la conectividad cantonal, a través del mejoramiento de la infraestructura vial optimizando la accesibilidad y el uso de los diferentes modos de transporte, promover la dotación de redes de interconexión energética, redes y sistemas de telecomunicaciones e internet.	Eje de movilidad, conectividad y energía	Crear ordenanzas enfocadas a la buena práctica de la movilidad urbana, donde se enfoquen todos los aspectos relativos a los usuarios, las vías, el transporte público, la seguridad vial, el medio ambiente, acceso a grupos de atención prioritaria (utilización de la vía pública).	GAD Municipal	En el Cantón Mera.	1	2	3	4
			Construcción y mantenimiento de aceras y bordillos en el cantón.	GAD municipal.	En el Cantón Mera				

mejorar el entorno económico social, cultural, ambiental, etc. garantizando una mejor calidad de vida de manera eficiente, efectiva, participativa, transparente y articuladas.			Generar la ordenanza para la eliminación de barreras arquitectónicas en veredas del área urbana del Centro Cantonal de acuerdo a las competencias del	GAD municipal	En el Cantón Mera			
			Gestionar alianzas estratégicas que permitan priorizar estudios y gestión de recursos para Asfaltar vías urbanas del Cantón Mera.	GAD municipal. GADPPz	En el cantón Mera			
			Mantenimiento de la carpeta asfáltica de las vías urbanas del cantón.	GAD Municipal. GAD Parroquial	En el cantón Mera			
			Mantenimiento de los puentes del cantón.	GAD Municipal GADPPz.	En el cantón Mera y			

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EJE	PROYECTOS/ACTIVIDADES	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	DONDE	CUANDO
Propiciar el desarrollo integral del cantón con políticas públicas con responsabilidad que favorezcan el bienestar común impulsando programas y proyectos que satisfagan las necesidades básicas insatisfechas, que permitan	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, promoviendo el desarrollo humano de la población del cantón Mera a través de seguridad, educación, salud,	Asentamientos Humanos	Elaboración de estudios y construcción de canchas sintéticas en las parroquias del Cantón.	Universidades GAD Municipal BEDE	En el Cantón Mera	1 2 3 4
			Mejoramiento de la infraestructura deportiva y turística del cantón.	GAD Municipal	En el Cantón Mera	
			Implementación de un sistema de seguridad integral cantonal.	GAD Municipal GAD Parroquial	En el cantón Mera	
			Gestionar y coordinar con la Empresa Eléctrica el mantenimiento y ampliación del servicio eléctrico y alumbrado público en el cantón.	GADPPz EEASA	En el cantón Mera	
			Incrementar la cobertura de alcantarillado en el cantón.	GAD Municipal CTEA	En el cantón Mera	

mejorar el entorno económico social, cultural, ambiental, etc. garantizando una mejor calidad de vida de manera eficiente, efectiva, participativa, transparente y articuladas.	migrantes, grupos de atención prioritaria y población vulnerable generando condiciones para el ejercicio pleno de derechos con el fin de disminuir las inequidades, territorial, intercultural, intergeneracional y de género.		Proteger las fuentes de agua de los diferentes sistemas, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, SENAGUA, Gobierno Provincial y Comunidades para garantizar el suministro eficiente del agua en cantidad, calidad, continuidad; satisfaciendo las necesidades de la población.	Ministerio del Ambiente, SENAGUA, Gobierno Provincial.	En el Cantón Mera				
			Implementación y mantenimiento de obras de infraestructura como semaforización, pasos señalética, pasos peatonales, pasos elevados, etc.)	Mancomunidad	En el cantón Mera				

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	EJE	PROYECTOS/ACTIVIDADES	LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS	DONDE	CUANDO			
Propiciar el desarrollo integral del cantón con políticas públicas con responsabilidad que favorezcan el bienestar común impulsando programas y proyectos que satisfagan las necesidades básicas insatisfechas,	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, promoviendo el desarrollo humano de la población del cantón Mera a través de seguridad, educación, salud, esparcimiento y dotación de servicios básicos incluyentes con	Ecológico Ambiental	Disminuir el déficit de áreas verdes con la construcción de parques temáticos. Recuperación y Regeneración de parques y espacios verdes. Fortalecimiento del relleno sanitario del cantón. Forestación y reforestación de áreas estratégicas en coordinación con otros niveles de gobierno Creación y codificación de Ordenanzas y reglamentos para promover políticas ambientales que aseguren	GAD Municipal GAD Parroquial GADPPz GAD Municipal Universidades GADPPz GAD Parroquial. Ministerio del Ambiente. GAD Municipal GAD Municipal	En el Cantón Mera En el cantón Mera En el cantón Mera En el cantón Mera	1	2	3	4

que permitan mejorar el entorno económico social, cultural, ambiental, etc. garantizando una mejor calidad de vida de manera eficiente, efectiva, participativa, transparente y articuladas.	énfasis en migrantes, grupos de atención prioritaria y población vulnerable generando condiciones para el ejercicio pleno de derechos con el fin de disminuir las inequidades, territorial, intercultural, intergeneracional y de género.		una vida digna para los habitantes del cantón	CTEA Gad Municipal.	En el cantón Mera				
			Gestionar el financiamiento para el fortalecimiento de las Plantas de Agua Potable y captaciones de agua segura.						
			Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y agua segura en el cantón Mera.	GAD Municipal CTEA	En el cantón Mera				
			Gestionar el financiamiento para implementar Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.	MATE-BDE, CTEA	En el cantón Mera				

MECANISMOS PERIODICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Constitución de la República del Ecuador, como Norma Suprema que prevalece sobre cualquier otra norma del ordenamiento jurídico, en el numeral 4 del artículo 100 dispone que en todos los niveles de gobierno se debe fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, así mismo en el inciso primero del artículo 204, dispone que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga la atribución al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de: "Establecer mecanismos de Rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 9, referente a la Rendición de Cuentas, faculta al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, con atención al enfoque de derechos a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión".

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece el derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas, en la siguiente forma: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la Rendición de Cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten

servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal Rendición de Cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución de la República y demás leyes".

Igualmente, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, menciona a la Rendición de Cuentas como un proceso – "sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos." La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos en su calidad de mandantes.

En consecuencia, y en mi calidad de candidato de elección popular tengo la obligación de establecer mecanismos de rendición de cuenta que permita transparentar la gestión a mis electores.

Considerando las normativas señaladas planteo los siguientes mecanismos y herramientas que implementaré para mantener una adecuada comunicación entre la ciudadanía y el gobierno local.

Mecanismo	Herramienta
De estructura institucional: Espacios responsables de facilitar acceso a la información pública	Buzón de sugerencias
	Cartelera informativa
	Reuniones ciudadanas

De contacto directo con la ciudadanía: Información que se socializa con la sociedad civil.	Asambleas ciudadanas
Límite: Tiempo e información oral. Tipo de información: puntual y de acuerdo con la demanda	Páginas WEB (Ley de transparencia, LOTAIP).
De democracia electrónica: todos los gobiernos autónomos (nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial) deben subir la información de su gestión en la WEB, en cumplimiento de la norma	Rendición de cuentas
Publicación periódica, resumen/informes de los principales indicadores de la gestión de la Institución en medios de comunicación.	Medios de comunicación masivos(prensa)
	Medios de comunicación alternativos (internet, redes sociales)
	Boletines informativos difundidos en espacios públicos

Este es el plan de trabajo para constancia y aprobación firmo al pie de la presente como candidato a alcalde.

CERTIFICACION: Bajo juramento que, he realizado el presente PLAN DE TRABAJO dentro de las obligaciones que nos establece el Código de la Democracia para ser candidatos a la Alcaldía del GAD Municipal del Cantón Mera, Provincia de Pastaza

CERTIFICA EL SECRETARIO


Abg. Cesar Garcia
SECRETARIO

FIRMA CANDIDATO A LA ALCALDIA



Lcdo. Luis Gustavo Silva Vilcacundo
CANDIDATO